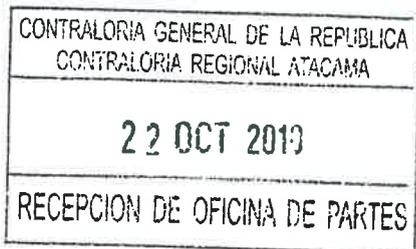


**REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I MUNICIPALIDAD DE CALDERA**



**Regularícese y Nombrase a la Sra. Cecilia Vargas Correa como Encargada del Código Ética o Integridad en la Ilustre Municipalidad de Caldera. Y créese Comité de Ética.**

CALDERA, 18 OCT 2018

**VISTOS:** Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores. Decreto N° 1635 del 31/Mar/2017 que Delega facultades de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal Sr. David Martínez Sánchez. Decreto N° 3171 del 31/Mayo/2018 que designa como subrogancia de DAF a la Sra. Gigi Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:**

- Que, dentro del marco de la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile, que es liderada por la Contraloría General de la República, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Dirección Nacional del Servicio Civil y pretende apoyar la construcción participativa de Códigos de Ética en 16 municipios de nivel nacional.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Caldera forma parte de los 16 municipios que han adherido a apoyar la construcción participativa del Código de Ética.
- Que para poder dar elaborar y desarrollar el Código de Ética de la Municipalidad de Caldera se debe nombrar a un encargado de Código de Ética o Integridad y crear un equipo de trabajo para estos efectos.
- Que por medio de correo electrónico los gremios de la municipalidad de Caldera y servicios traspasados – salud y educación - han informado al Administrador Municipal los representantes de cada organización.

DECRETO: 4368 /

**1. REGULARÍCESE y NOMBRASE:** a la Sra. **Cecilia Vargas Correa**, RUT 11.219.701-k, calidad Jurídica Titular, Planta Auxiliar. Encargada del Código de Ética o Integridad de la Ilustre Municipalidad de Caldera a contar 12/Septiembre/2018.



**2. CREESE:** El Comité de Ética de la Ilustre Municipalidad de Caldera el que estará integrado por los siguientes funcionarios y representante de las organizaciones que se indican:

Sr. Cristóbal Malebran Santander	Director Asesoría Jurídica
Sr. Waldo Wong General	Director Secretaria Municipal
Sr. Raúl Núñez Argel	Representante ASFUDAEM
Sra. Elizabeth Uribe Galleguillos	Representante Colegio de Profesores
Sra. Carolina Rojas Borquez	Representante AFEM –Asistentes de la Educación
Sra. Rosa Concha	Representante Asoc. Funcionarios Caldera – Jardines VTF
Sr. Fernando Jofre Díaz	Representante Asoc. Gremial de Honorarios
Sra. Patricia Moya V.	Representante ASEMUCH
Sr. Rolando Nova Rojas	Representante AFUSAM
Sr. Michael Alvarado Puño	Representante AFUSAP

Las funciones del Comité de Ética serán las siguientes:

1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en las orientaciones y lineamientos generales para la elaboración de códigos de ética en el sector público.
2. Elaborar y aprobar, en el tiempo concertado con la Contraloría General de la República, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Dirección Nacional del Servicio Civil, el código de ética de la Municipalidad de Caldera.
3. Participar en la redacción del código de ética, mediante la elaboración del formato del código respectivo, así como coadyuvar en su edición y permanente difusión del proceso.
4. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
5. Difundir los valores contenidos en el código de ética, en su caso, recomendar a los servidores públicos el apego a los mismos.
6. Constituirse para la implementación de los códigos de ética, para lo cual deberá levantar un acta de constitución.
7. Elaborar un Plan de Trabajo para la elaboración e implementación del Código de Ética.
8. Llevar un registro de las actividades y reuniones realizadas.



**4. DESIGNASE:** al Sr. Waldo Wong General,  
como secretario y ministro de fe del Comité Ética de la Municipalidad de Caldera.

**5. TÓMESE CONOCIMIENTO, ANOTASE,  
COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

**“Por delegación de facultades de la Alcaldesa”**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**WALDO WONG GENERAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DAVID MARTINEZ SANCHEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

c.c Contraloría General de la República (12)  
c.c Interesados (5)  
cc Administración  
c.c Alcaldía  
c.c D.A.F  
c.c Oficina de partes  
DMS / WWG / PFG / pfg



**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPALIDAD DE CALDERA**